



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



**MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO
ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA FUNDACIÓN "BETI GIZARTEAN", PARA LA
REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN - EXPERTO UNIVERSITARIO EN
SALUD MENTAL COMUNITARIA**

En Vitoria-Gasteiz a 26 de junio de dos mil trece

De una parte, el Excmo. Sr. D. Javier de Andrés Guerra, Diputado General de Álava, de conformidad al artículo 134.4 del Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Generales de Álava y toma de posesión el día 7 de julio de 2011 (BOTH de 11 de julio).

De otra parte, el Excmo. y Mgfc. Sr. D. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (en adelante UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99.1.P de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre) y del Real Decreto de nombramiento 1054/2009 de 29 de junio (BOE de 30 de junio).

De otra, D. Miguel Ángel Esnaola Villanueva, Presidente de la Fundación Beti-Gizartean, según el acuerdo del Patronato de la Fundación Beti Gizartean de fecha 31 de marzo de 2013 inscrito en el Registro de Fundaciones (legitimación de firmas, anotado en el asiento número 225 del libro indicador del Notario D. Manuel María Rueda de Rábago, de Vitoria).

Las tres partes comparecen en virtud de las atribuciones y competencias propias de sus cargos, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y,

EXPONEN

Primero. La Diputación Foral de Álava, la Fundación "Beti Gizartean" y la UNED colaboran desde el 4 de diciembre de 2008 en la realización de un programa de formación en Salud Mental Comunitaria, materializado en un "Curso de experto de desarrollo profesional" dirigido a personas que se quieran capacitar y profundizar en el área de salud mental.

Segundo. Que transcurrido el plazo de vigencia del último de los convenios suscrito al efecto el 27 de junio de 2012, y estando prevista en el mismo la posibilidad de su prórroga, se considera procedente la misma, con la finalidad de dar continuidad a dicho programa.



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



Tercero. Que las partes están de acuerdo con el mantenimiento de dicho instrumento de colaboración como medio idóneo para el desarrollo y seguimiento de este programa durante el ejercicio 2013, así como en los términos en que éste debe substanciarse, por lo que acuerdan la suscripción del presente documento que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El presente documento tiene por objeto prorrogar desde el 1 de enero de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014 el convenio de colaboración suscrito el 27 de junio de 2012 entre la Diputación Foral de Álava, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) y la Fundación "Beti Gizartean" para la realización del 1º Curso de "Experto Universitario en Salud Mental Comunitaria", on line, dirigido por la profesora Dña. Ana Marcos del Cano, del Departamento de Filosofía Jurídica de Facultad de Derecho de la UNED, con una carga lectiva de 20 ECTS y un precio de 28 €/crédito y el 2º Curso de "Experto Universitario en Salud Mental Comunitaria", dirigido por la profesora Dña. Gabriela Topa Cantisano, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología de la UNED, con una carga lectiva de 20 ECTS y un precio de 28 €/crédito. Este programa se desarrollará en la forma que se describe en el proyecto que se adjunta como anexo, pasando a formar parte integrante del mismo.

Segunda.- Se mantiene la colaboración sin aportación económica alguna por parte del Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

Tercera.- Se modifica el segundo párrafo de la cláusula sexta del convenio de colaboración suscrito el 27 de junio de 2012, quedando redactado en el siguiente sentido:

"No obstante lo anterior, las partes firmantes manifiestan su voluntad de hacer extensivo el Convenio a años sucesivos, a cuyo efecto, éste se prorrogará de forma expresa a su término y por años escolares".

Cuarta.- Las partes suscribientes se comprometen a hacer constar en cuantas actividades relacionadas con el presente convenio que tengan proyección exterior, la participación de la Diputación Foral de Álava, la UNED y la Fundación "Beti Gizartean", incluyendo su denominación y logotipo.

Quinta.- Confidencialidad de datos de carácter personal

Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de los alumnos que se matriculen a las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte se realizará bien previo consentimiento del titular del dato, bien con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización del Curso correspondiente. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



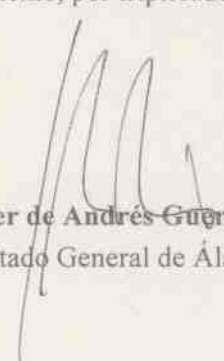
En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las entidades firmantes del convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Sexta.- El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por medio del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según lo señalado en su art. 4.1.c) y 4.1.d), sin perjuicio de que los criterios en ella señalados puedan servir para interpretar lagunas en su aplicación.

Séptima.- En todo lo no previsto en el presente documento, las partes se someten expresamente a lo dispuesto en el convenio suscrito el 27 de junio de 2012.

Y en prueba de conformidad y aceptación con cuanto queda expresado, las partes firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento


Javier de Andrés Guerra
Diputado General de Álava




Juan A. Gimeno Ullastres
Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia


Miguel Angel Esnaola Villanueva
Presidente de la Fundación
Beti-Gizartean

A. G.



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



ANEXO I: PROGRAMA 2013/2014

“Primer Curso de Experto Universitario en Salud Mental Comunitaria” y “Segundo Curso de Experto Universitario en materia de Salud Mental Comunitaria”

1.- PRESENTACIÓN.

Este proyecto formativo se concreta y consolida a través de la colaboración entre la Fundación “Beti Gizartean”, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

El objetivo prioritario es cubrir el vacío existente en oferta formativa continuada, orientada a las personas que trabajan en la intervención psicoeducativa en la realidad de la salud mental, en el marco del planteamiento sociosanitario.

2.- FUNDAMENTACIÓN

Tras el desarrollo exitoso del Primer y Segundo Curso de Experto en Salud Mental Comunitaria se plantea mantener y continuar con esta formación On Line, a través de la plataforma disponible en la UNED, y en colaboración con la Fundación Beti Gizartean y el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.

Durante el Primer Curso de Experto Universitario en Salud mental Comunitaria, se reflexiona sobre el amplio y complejo encuadre de la salud mental comunitaria, aproximándose al conocimiento del Trastorno Mental Grave, a la intervención en esta realidad desde la metodología de la Rehabilitación Psicosocial, comprendiendo sus objetivos y modelos así como procedimientos de evaluación e intervención, teniendo en cuenta aspectos transversales influyentes como son el trabajo en equipo y los modelos de gestión, e introduciéndose en los dilemas jurídicos y bioéticos que configuran esta realidad; todo ello en la interacción de las redes sanitaria, social y asociativa que concurren en este área.

Así, durante el Segundo Curso de Experto Universitario en Salud Mental Comunitaria, se profundiza en la realidad de la salud mental desde la aproximación a los dinamismos psíquicos con sus dilemas subyacentes y en abrir líneas de intervención psicoeducativa y de planteamiento sociopolítico.

3.- OBJETO DEL PROYECTO

Constituye el objeto de este proyecto la oferta de un programa formativo: “Primer Curso de Experto Universitario en Salud Mental Comunitaria” y “Segundo Curso de Experto Universitario en materia de Salud Mental Comunitaria” para personas que trabajan en el ámbito de la salud mental, en versión on line.



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



4.- OBJETIVOS

Objetivo general:

Crear un espacio que proporcione a los profesionales que trabajan con personas que viven con enfermedad mental una formación continua, que trabaje en la síntesis entre experiencia y conocimiento. Generar una cultura de diálogo, de reflexión compartida, en el apasionante campo de la salud mental.

Objetivos específicos:

- Profundizar en la comprensión de lo humano desde el fenómeno del trastorno mental, desde las cuestiones críticas de lo social y lo cultural a las que apunta el hecho del trastorno mental.
- Crear actitudes, herramientas y saberes prácticos, en una permanente escucha y elaboración de conocimiento, experiencia y aprendizaje.
- Generar sujetos de intervención capaces de aproximarse a la situación psíquica y existencial de las personas.
- Formar en clave de acompañamiento.
- Formar en la gestión del límite de lo humano.
- Formar en la dimensión del cuidado.
- Capacitar para la promoción de la integración social.
- Formar en la intervención de la rehabilitación psicosocial desde la acción psicoeducativa.
- Crear un espacio de diálogo e interacción de lo diferente.
- Formar en la interacción entre acción y pensamiento.

5. METODOLOGÍA

El programa de formación está estructurado en **dos niveles**:

- 1- **NIVEL DE FORMACIÓN BÁSICA** (Primer curso de Experto de desarrollo profesional en salud mental comunitaria).
- 2- **NIVEL DE FORMACIÓN MEDIA** (Segundo curso de Experto de desarrollo profesional en salud mental comunitaria).

6. PRIMER CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN SALUD MENTAL COMUNITARIA

El contenido central del 1er. Curso es la **formación en salud mental desde el Modelo Comunitario de atención**, en toda su dimensión **teórico-práctica**. Por tanto, las disciplinas principales consideradas son: Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Educación social, Integración Social.

Esta formación está encuadrada en el diálogo con las disciplinas subyacentes que constituyen, influyen, y repercuten en el campo de la salud mental: Antropología, Filosofía, Sociología, Política



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



Social, Economía Social, Gestión de Servicios, Derecho, Bioética, Neurociencias.

6. a. PERSONAS DESTINATARIAS:

Este programa de formación está dirigido preferentemente a personas que trabajan en el ámbito de la salud mental y a quienes estén interesadas en ello. Para la solicitud de participación en el programa se requiere una titulación mínima de Acceso a la Universidad.

6.b. INDICE TEMÁTICO

Modulo I: Introducción al trastorno mental

- Concepto de Salud y Enfermedad
- Clasificación de los Trastornos Mentales y Modelo de Vulnerabilidad
- Trastorno Mental Grave

Modulo II: Modelo Comunitario de Atención en Salud Mental

- Red sanitaria
- Red social
- Recursos socio-familiares

Modulo III: Rehabilitación Psicosocial I: planteamiento y evaluación

- Definición, objetivos y principios básicos
- Atención integral en la comunidad
- Trastorno mental grave: problemas y necesidades
- La evaluación funcional
- Plan individualizado de Rehabilitación

Modulo IV: Rehabilitación Psicosocial II: Modelos de Intervención.

- Tratamiento Asertivo y Acompañamiento
- Psicoeducación
- Psicofarmacología
- Entrenamiento en habilidades
- Intervención psicoterapéutica
- Intervención familiar
- Rehabilitación cognitiva
- Aproximación psicoanalítica
- Intervención social: ocio y tiempo libre
- Terapia ocupacional e inserción laboral
- Manejo relacional en situaciones difíciles
- Trabajo en equipo
- Gestión clínica en Salud Mental

Modulo V: Aspectos jurídicos y Bioéticos en Salud Mental

- Aspectos jurídicos
- Bioética y Salud Mental

Modulo VI: El Paradigma del Recovery



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



6.c. METODOLOGÍA del primer curso

La metodología del primer curso se llevará a cabo "on line", por medio de la plataforma Alf y las clases grabadas en las Aulas Avip, accesibles a través del ordenador del estudiante.

6.d. DURACIÓN del PRIMER curso

Duración total: 500 horas/20 ECTS

7. SEGUNDO CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN SALUD MENTAL COMUNITARIA

Este segundo curso se profundiza en la comprensión de los dinamismos psíquicos, en la intervención psicoeducativa y la integración socio-política del colectivo que padece problemática de salud mental en la sociedad de hoy. Arranca en la voluntad de acción, intervención, praxis. Afirma la confianza, voluntad y capacidad, de parte de la sociedad, de respuestas educativas y culturales ante la realidad de la salud mental, desde la relacionalidad psíquica constitutiva.

7.a. PERSONAS DESTINATARIAS del SEGUNDO curso

Personas interesadas en formarse para trabajar en el ámbito de la Salud Mental. Titulación mínima requerida:

- A) Acceso a la Universidad
- B) Título del 1º Curso de "Experto de Desarrollo Profesional en Salud Mental Comunitaria".
- C) Se valorarán otras titulaciones de salud mental.

7.b. CONTENIDOS del SEGUNDO curso

El segundo curso está estructurado en los siguientes 6 módulos:

- Módulo 1: Aproximación a los núcleos psíquicos (4 sesiones)
- Módulo 2: El fondo motivacional (3 sesiones)
- Módulo 3: La alternativa existencial ética (2 sesiones)
- Módulo 4: Una intervención desde el acompañamiento (3 sesiones)
- Módulo 5: Un planteamiento socio-político de integración (2 sesiones)
- Módulo 6: Taller, experiencia y praxis; plataformas de diálogo (2 sesiones)

7.c. METODOLOGÍA PROPIA del SEGUNDO curso

La metodología del segundo curso se llevará a cabo "on line", por medio de la plataforma Alf y las clases grabadas en las Aulas Avip, accesibles a través del ordenador del estudiante.

7.d. DURACIÓN del SEGUNDO curso

Número total de horas: 500 horas/20 ECTS.



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



8.- ACREDITACIÓN:

La UNED una vez finalizada la formación y superadas las pruebas evaluativas con calificación de "Apto", expedirá la siguiente titulación:

- "Experto Universitario en Salud Mental Comunitaria curso I".
- "Experto Universitario en Salud Mental Comunitaria curso II".